Nro. GS-2021- -108874 /SUBCO - JEFAD 29.25

PT Jose B.
04-12-2021

San José de Cúcuta, 04 de diciembre de 2021

Brigadier General
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24, Barrió San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión No. 3 contrato de obra 75-7-10043-21.

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2021-080317-MECUC

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contratista: CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.

Fecha de iniciación: 03/09/2021 Fecha Terminación: 31/12/2021

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

01 Residentes, 01 oficiales de obra y 08 obreros

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Según lo pactado en el contrato, el contratista hace entrega física del programa de Calidad que se determinó para la ejecución de las obras, el cual es soporte para esta supervisión técnica, desde el comienzo hasta el final del desarrollo de las actividades requeridas en cada unidad Policial del departamento de policía Norte de Santander.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

Según el proceso de contratación, para los primeros días se realizara visitas técnicas, con el fin de identificar las necesidades de cada una de las instalaciones policiales a intervenir, posterior a ello el contratista ha estado ejecutando de acuerdo a la programación de obra.

4. Seguridad Industrial

La persona encargada de ser residente SISO HSEQ acredita título profesional como Tecnólogo en salud ocupacional y/o temas relacionados a HSEQ, con una experiencia profesional mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado y cuenta con la licencia en seguridad y salud ocupacional (vigente), lo cual cumple a cabalidad.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

A la fecha no se han presentado compromisos diferentes a los estipulados en el contrato

6 Actas parciales de Obra.

A la fecha no se han presentado actas parciales.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se realizó las visitas a cada una de las instalaciones Policiales priorizadas en el presente contrato, se procederá de parte de la firma contratista y supervisión técnica a continuar ejecutando el plan de trabajo resultante de las actividades realizadas en cada una de ellas, dando inicio a la siguiente relación de actividades para el departamento de policía Norte de Santander:

UNIDAD	INSTALACIÓN	F. INICIO	F. TERM.	% EJEC.	ESTADO
DENOR	Distrito 4 Policía N/S	11/10/2021	15/12/2021	75,00%	En ejecución
	Instalaciones DENOR	06/12/2021	20/12/2021	0%	Sin ejecutar
	Oficinas DINCO	11/10/2021	15/12/2021	80%	En ejecución
REGI5	Inst. Región 5	14/09/2021	15/12/2021	88,0%	En ejecución

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales.

EN SEMÁFORO VERDE: No presenta atraso, toda vez que por el momento se adelantan las actividades de diagnóstico y actividades de las unidades dentro de los tiempos establecidos.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{0}{0} <= 0\%$$

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato.

A la firma contratista se le hizo entrega en el proceso contractual y en la firma del contrato de las especificaciones técnicas y todas las características de las misma que estableció la Dirección Administrativa y Financiera para una mejor ejecución de obras y un desarrollo efectivo de las

actividades planeadas, las cuales son trabajo de esta supervisión una vez se establezca el plan de trabajo y se dé inicio a la ejecución de obras en cada una de las instalaciones policiales; al momento de intervenir un frente de trabajo y se requiera realizar alguna actividad que no esté contemplada contractualmente se deberá informar por escrito al supervisor anexando el APU, para su estudio, aprobación y autorización del ordenador del gasto, con el fin de dar inicio a los trámites pertinentes para incluir esta actividad dentro del contrato inicial.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

No presenta incumplimiento a la fecha de este informe de supervisión.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

El contratista a la fecha ha cumplido con los elementos y especificaciones técnicas de los productos contemplados en las especificaciones técnicas contractuales.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

No presenta novedades a la fecha de este informe de supervisión.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

No aplica, toda vez que aún no han facturado la ejecución de las obras de mantenimiento en las unidades Policiales.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se realizara una vez se dé por terminada cada una de las unidades priorizadas en este contrato, previa revisión técnica.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato: $784.224.897,00

DENOR: $88.054.796,00
REGI5: $80.000.000,00
DINCO: $30.000.000,00

2. Adiciones al contrato: DENOR No. 01 del 27/10/2021 por valor de $24.970.000,00

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

No se han realizado pagos.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

No se han realizado APU´S nuevos.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

No se han realizado balance parcial.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No Aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:

Las Pólizas para este Contrato se encuentran aprobadas por el ordenador del gasto, suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, la cual está suscrita por la aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO, se evidencio que en la página web https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ de la aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO, se observa que estas pólizas se encuentran en el siguiente estado:

49-40-101007859: estado: VIGENTE

49-44-101025907: estado: VIGENTE

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-097002-MECUC de fecha 19/10/2021 el cual fue enviado mediante correo electrónico al señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ representante legal de la empresa HVG GROUP S.A.S. NIT: 901.283.611-2, se le requirió la relación del personal que labora para esa empresa dentro de la ejecución del contrato No. 75-7-10043-21, así mismo, se le requirieron los soportes de las respectivas planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales de estas personas, dando respuesta al requerimiento el día 27/10/2021 enviando un listado del personal que labora actualmente, planillas de pago de seguridad social, las cuales son objeto de verificación.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No aplica

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

No aplica

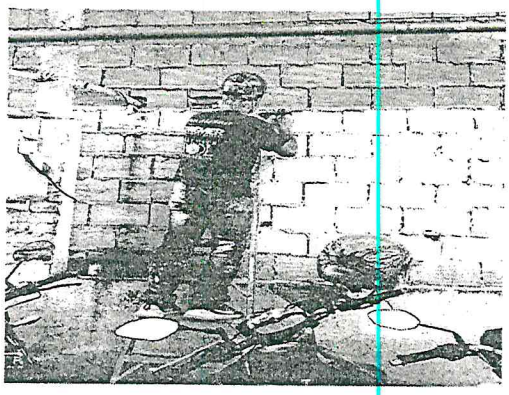
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

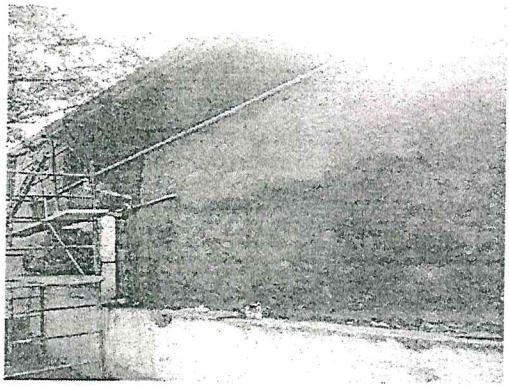
Se debe tener por parte de la unidad policial priorizada para ser intervenida en mantenimiento, la posibilidad de entregar desocupadas en su totalidad las áreas intervenir para una mejor y eficaz ejecución de las obras y culminar en los tiempos pactados contractualmente.

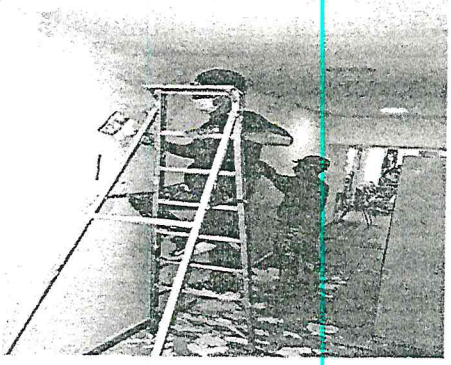
Los elementos que se retiren a cada una de las unidades intervenidas que estén registradas dentro de los inventarios de la Policía Nacional, serán entregadas mediante acta a la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin se ordene lo correspondiente a la destinación final.

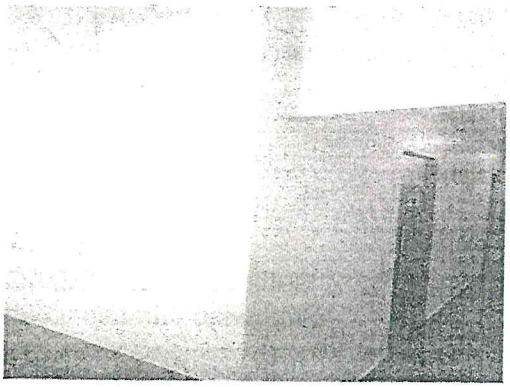
El contratista deberá cumplir a cabalidad con la programación presentada, con el propósito de evitar demoras injustificadas en la ejecución de contrato y trámites legales por el incumplimiento del mismo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

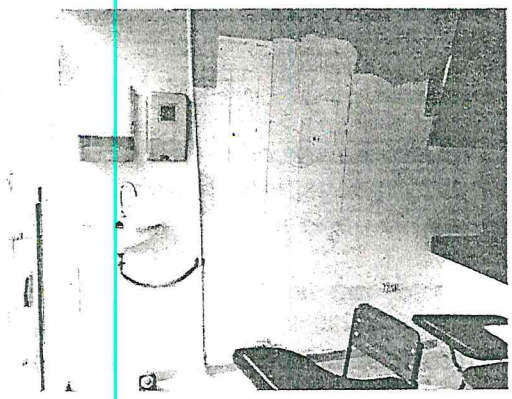












El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Mayor **CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO**
Supervisor Técnico Contrato de Obra No. 75-7-10043-21 DENOR

Capitán **CAROLINA CASTAÑEDA PAREDES**
Supervisora Financiera Contrato de Obra No. 75-7-10043-21

Subintendente **PEDRO GERMAN RINCON VERGEL**
Supervisor Jurídico Contrato de Obra No. 75-7-10043-21

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.